



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RESOLUCION N° 5.241

PUERTO MONTT, 11.06.2009

VISTOS:

La Ley N° 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

PROGRAMA: Programa Especial de Capacitación, Curso de Peluquería.-

Resolución exenta N° 1.080 de fecha 03.06.2009 del Sence.-

Orden de Compra N° 4718-177-CM09 del Sence.-

RESUELVO:

AUTORIZACE, la apertura de un fondo global ascendente a \$ 525.000, (quinientos veinticinco mil pesos), destinados a financiar subsidio de movilización, programa Curso de Peluquería.-

El Sr. Claudio Salazar Avendaño, Técnico Grado 11°, Rut N° 12.061.730-3, será responsable de la custodia y rendición documentada de los fondos, la que no podrá exceder del 26.12.2009.-

El gasto que irroga la presente Resolución, imputese a la siguiente Cuenta: 114.05.06.004, Programa Especial de Capacitación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
OBA/MVG/Ico.

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

(S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
8 JUN 2009
N° SISTEMA 10.185 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

